

Fecha: 18-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: DIOSAS 43C, 1 AL 20 / Compañía Minera Cerro Colorado Limitada

Pág. : 1
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2685594

1121 740
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
DIOSAS 43C, 1 AL 20
DE COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA
REP.: 3307

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro de Agosto del año dos mil veinticinco, a solicitud de la COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor es el que se indica: EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSI: Acredita personería, acompañando documento. EN EL SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL POZO ALMONTE GONZALO RUIZ REQUENA, Abogado, chileno, divorciado, cédula de identidad N° 8.829.213-8, actuando en representación y como mandatario judicial -según se acreditará- de la firma COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, rol único tributario N° 94.621.000-5, sociedad chilena del giro expresado en su denominación, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Esmeralda N°340, piso 3, comuna de Iquique, a US. respetuosamente digo: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Ley N° 18.248 de 1983, vengo en manifestar por y para mi mandante COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, todas las sustancias minerales concesibles subyacentes y/o existentes en terrenos abiertos y sin cultivos, ubicados en la provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, Primera Región de Tarapacá. El punto de interés (P.I.) de la cara superior de la manifestación se encuentra ubicado en la Provincia del Tamarugal y Comuna de Pozo Almonte, Primera Región de Tarapacá, en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.772.500,00 metros, y Este 453.060,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. La manifestación minera solicitada tendrá la forma de un cuadrado, con una superficie total de 100 hectáreas, siendo la longitud de sus lados orientados Norte-Sur 1.000 metros y Este-Oeste 1.000 metros. Las pertenencias se denominarán "DIOSAS 43C, 1 AL 20". POR TANTO; de acuerdo con lo expuesto y según lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería. SÍRVASE SS., Tener por hecha la manifestación, por un grupo de 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaremos "DIOSAS 43C, 1 AL 20", sucesiva y correlativamente; ordenar la inscripción y publicación de esta solicitud, previa certificación por la señorita Ministro de Fe de este Tribunal, del día y hora de su presentación y dación de recibo en conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal; y en definitiva, declarar constituida la concesión de explotación solicitada, otorgándola a mi representada. PRIMER OTROSI: Sírvese Su Señoría tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. SEGUNDO OTROSI: Sírvese SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y conduciré poder personalmente en la presente causa. Firmado digitalmente por GONZALO JAVIER RUIZ REQUENA NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-897-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 30 de julio de 2025, a las 12:33 horas y se registró con el número 851 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. RMYCBXUKXSL NOMENCLATURA:1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.Pozo Almonte CAUSA ROL: V-897-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ Pozo Almonte, uno de agosto de dos mil veinticinco A folio 1: A lo principal: Por interpuesta solicitud de

CVE 2685594

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: DIOSAS 43C, 1 AL 20 / Compañía Minera Cerro Colorado Limitada

Pág. : 2
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.227 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 18 de Agosto de 2025** **Página 2 de 2**

manifestación minera. Inscríbase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento. Al segundo otrosí: Previo a proveer, acompáñese mandato vigente de la empresa Compañía Minera Cerro Colorado Limitada. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a uno de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. JUNQBXSKXT Hay códigos de barras y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha y hora. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final del Registro con el número setecientos cuarenta y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 1121 BAJO EL NUMERO 740 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. Pozo Almonte, a cinco de Agosto del año dos mil veinticinco. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.



CVE 2685594

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl